



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SALCEDO CHAUPIS DE BERRIO MISTRAL ARACELI
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-039-05
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 4 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 329-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 20/10/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 166.59
Consultor/Regente que suscribió el plan: BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/05/2012, **Término:** 20/05/2012
Nro Res. Inicio PAU: 189-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 539-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.94U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aspidosperma subincanum Quillobordon		13	12.995	12.995	100%	100%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		26.1	25.95	25.95	100%	99,4%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		10.99	10.982	10.982	100%	99,9%
4	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		37.65	36.259	36.259	100%	96,3%

Fuente: Resolución N° 539-2013-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		7.74	0
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		7.93	0
3	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		3.56	0
4	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		5.17	0
5	<i>Hevea brasiliensis</i> Shiringa		19.71	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 14/09/2026 09:45:02

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.